Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Adjudicaciones

Asunción, 13 de junio de 2019

Nota DOC/DA Nº 383 /2019

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, con relación a la **Nota de Reparo DNCP/DNC N° 33634/2017** correspondiente a la **L.P.N. N° 13/2015 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSPYBS" – I.D. N° 285.221 – ADENDA 2 EUROTEC,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, a fin de dar respuesta a la siguiente observación:

Referente al **Punto 1,** el presente proceso fue ampliado por medio de una Adenda N° 1 hasta el 31/12/2017 para la ejecución del monto mínimo, llegando a una ejecución del 83% en el ejercicio 2017. A fin de ejecutar el Monto Máximo se extiende nuevamente la Vigencia hasta el 31/12/2018 por medio de la Adenda N° 2.

La Adenda N° 2 fue tramitada en base a la Resolución DNCP N° 2238/2014, normativa que permitía una segunda extensión para ejecutar montos máximos.

Teniendo en cuenta que para esta Convocante se procedió en concordancia con la normativa solicitamos una verificación del proceso, a los efectos de que la retención sea levantada.

Esperando contar con un despacho favorable, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - Dpto. Adjudicaciones D.O.C.

LIC. LISA AREVALOS C. - Jefa
Dpto. de Adjudicaciones - DOC

ABG. PABLO LEZCANO – Director
Dirección Operativa de Contrataciones

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/DNC N° 9.243 / 2019

Asunción, 6 de junio del 2019 -

REF.: AMPLIACIÓN DE PLAZO – ID 285.221 EXP 340.909 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DESINFECTANTES PARA EL MSP Y BS" – PROVEEDOR: EUROTEC S.A.-

Señor
Abg. Pablo Lezcano, Responsable
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

- Considerando la Nota DOC/DA N° 355/2019 de fecha 4 de junio de 2019 **reiteramos** que conforme a la Resolución DNCP 844/2018 en su Artículo 9 inc. e) que *"cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio ..."* sin embargo, el contrato del proveedor ya cuenta con una ampliación de vigencia anterior por un ejercicio fiscal más, por lo que la presente solicitud es improcedente

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Agustín Riveros
Jefe de Adjudicaciones SBE
DNC - DNCP

Lic. Ana Paiva
Técnica Verificador de SBE

V° B° Abg. Edith Rodriguez
Coordinadora Subasta a la Baja Electrónica

V° B° Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora Normas y Control

DNC/SBE/AP -

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py